

20/11/2019

Los Vilos: Tribunal condena a 28 años a imputado luego de ser acusado por la Fiscalía de robo con intimidación, secuestro y tenencia ilegal de arma.

A las penas de 28 años de presidio y 13 años un día fueron sentenciadas dos personas en calidad de autores de robo con intimidación, secuestro y tenencia ilegal de arma de fuego el primero (de iniciales P.J.N.V.) y robo con intimidación y secuestro la segunda (G.J.R.A.), luego que fueran acusados por la Fiscalía de Los Vilos de los hechos ocurridos el 29 de diciembre de 2018.



En esa fecha, a eso de las 2 de la madrugada, los imputados previamente concertados ingresaron, a un domicilio ubicado en Pichidangui, comuna de Los Vilos, con la finalidad de sustraer especies.

A rostro descubierto y con un arma que impresionaba ser de fuego más otras armas blancas, intimidaron a 4 víctimas, atándolos de pies y manos.

Posteriormente a eso de las 03:00 horas aproximadamente llegaron al domicilio antes señalado otras víctimas, a quienes de igual forma maniataron, amordazaron e intimidaron con armas. Incluso a uno de ellos le propinaron un golpe con arma de fuego en su cabeza.

Los imputados se quedaron en su poder con especies como teléfonos celulares, dinero en efectivo, una cámara gopro, una parka de pluma, un televisor, un IPAD, bolsos de ropa, joyas, entre otras, además de un automóvil mara Kia, en el cual cargaron el cuantioso botín.

Posteriormente y al cabo de unos minutos los acusados regresaron al domicilio de las víctimas y tomaron a la fuerza a 2 de las víctimas, a quienes detuvieron privándoles su libertad. A una de ellas la obligaron a conducir el vehículo para dirigirse por la ruta 5 en dirección al sur hasta un sitio eriazo ubicado en la comuna de Estación Central, donde las dejaron abandonadas al interior de una ruca.

Luego del juicio oral, la Fiscalía pudo probar las participaciones de la pareja. “Primero que todo lo más importante fue la adherencia de las víctimas y estaban bastante empoderadas en hacer justicia y cumplimos con las expectativas de contar con el relato acabado, fehaciente y concordante de quienes concurrieron al juicio”, dijo el fiscal Rodrigo Gómez.

“No solamente nos basamos en dichos de ellos, porque también nos basamos en prueba biológica que fueron levantadas en el sitio del suceso y el vehículo donde fueron secuestradas las víctimas”, agregó el fiscal, como lo fue un guante que tenía células epiteliales y la colilla de un cigarrillo que tenía muestras de ADN de la imputada”.

Además, una de las víctimas se percató de un tatuaje que tenía la mujer.

El persecutor añadió que se sumó a prueba material y el trabajo policial efectuado por Carabineros de Los Vilos, de Estación Central y del Laboratorio de Criminalística de la policía uniformada.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369